



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 164

29 de marzo de 2021

Pág. 4

II. MOCIONES

MOCIONES ANTE EL PLENO

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con el sistema de becas y ayudas al estudio adaptándolo a las circunstancias existentes en cada momento.
(662/000057)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 27, celebrada el día 24 de marzo de 2021, ha rechazado la moción número de expediente 662/000057, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con el sistema de becas y ayudas al estudio adaptándolo a las circunstancias existentes en cada momento, con la incorporación de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 88.456 y las enmiendas del mismo Grupo Parlamentario con número de registro de entrada 88.472, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a:

1. Modificar la convocatoria de becas y ayudas al estudio para adaptarlo a la situación existente en cada momento, introduciendo los cambios oportunos en la convocatoria y modificando los criterios para la concesión de becas. Asimismo, se establecerá que se tome como base no únicamente la referencia económica de las declaraciones del IRPF, sino que se tengan en cuenta también las situaciones reales laborales de cada familia tras la crisis económica, a raíz de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, y aquellas que puedan venir en un futuro.
2. Crear una partida específica, ampliando y reforzando los criterios de circunstancias sobrevenidas, que aparezca reflejada en los Presupuestos Generales del Estado de cada año y que pueda ser utilizada en aquellos casos en que se dé una situación de crisis generalizada en el territorio español, incluyendo resolución de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), desempleo y situaciones afines, que sirva para ayudar a aquellos estudiantes que se encuentran en ese momento en situaciones económicas difíciles para poder terminar el curso correspondiente.
3. Colaborar con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, dándoles el apoyo necesario, para la detección de los casos específicos de los posibles beneficiarios de estas ayudas.
4. Reforzar el apoyo para que aquellos jóvenes que vivan situaciones adversas en su entorno socioeconómico tengan garantizada la continuidad en su formación.
5. Evaluar el efecto de esas medidas sobre la finalización de los estudios en estos grupos vulnerables.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 25 de marzo de 2021.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.